

Experiencias sobre el terrorismo de Estado en Perú (1980-2000)

Experiences on state terrorism in Peru (1980-2000)

Jerónimo Ríos Sierra
Universidad Complutense de Madrid
jeronimo.rios@ucm.es

Mariano García de las Heras González
Universidad Complutense de Madrid
mgarciadelasheras@ucm.es

Resumen: El siguiente trabajo parte de un punto tan problemático como hasta el momento poco abordado por la investigación académica: es posible aceptar que en Perú se registraron prácticas asimilables al terrorismo de Estado. Una aseveración tan categórica como la anterior se basa en el asesinato de más de 25.000 personas por parte de agentes del Estado –Policía, Ejército y Marina–, a lo largo de tres presidencias diferentes como son las de Fernando Belaúnde (1980-1985), Alan García (1985-1990) y Alberto Fujimori (1990-2000). Es por lo anterior que una práctica con este alcance y significado no puede ser considerada como un fenómeno meramente aislado o puntual. Todo lo contrario, se trata de una realidad, en cierta manera, que puede ser concebida como sistemática e institucionalizada, aun cuando, por ello, no tiene por qué comprometer al conjunto de las Fuerzas Militares del país. Se parte de un marco teórico que se inscribe en los estudios críticos sobre terrorismo para reconocer la complejidad y la actualidad del debate académico sobre un objeto de estudio tan difícil y polisémico como es éste. Después, se analiza las implicaciones del terrorismo de Estado desde una doble perspectiva. Por un lado, se revisa minuciosamente el Informe Final elaborado por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) en el año 2003. Con ello, se puede dar cuenta de los numerosos casos de muertes y desapariciones en donde la responsabilidad recae exclusivamente en el Estado y por lo cual, serían susceptibles de ser considerados como terrorismo de Estado. De

otra parte, se analizan narrativas producto de diferentes entrevistas en profundidad realizadas en mayo de 2018. Entrevistas que se centran en víctimas de la violencia en Perú, de Lima y Huancavelica, pero también de antiguos y destacados integrantes de Sendero Luminoso (PCP-SL) y de las Fuerzas Militares, que dan buena cuenta de lo que supuso la violencia política en Perú.

Palabras clave: Terrorismo de Estado, Violencia Política, Sendero Luminoso, Perú, Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Abstract: The present work stems from a problematic topic, so far insufficiently addressed by academic research: the possibility of accepting that certain practices, generally attributed to state terrorism, took place in Peru. Such an assertion is based on the murder of more than 25,000 people by state agents from the Police, the Army and the Navy in three consecutive presidential terms: Fernando Belaúnde's (1980-1985), Alan García's (1985-1990) and Alberto Fujimori's (1990-2000). Hence, such a serious matter ought not be considered merely as an isolated or odd phenomenon. Much to the contrary, it represents an allegedly systematized and institutionalized reality, though it should not necessarily compromise the whole of Peru's Military Forces. Firstly, the theoretical framework –framed within a wider range of critical studies on terrorism in order to encompass the complexity and topicality of the academic debate on this dry and multi-faceted object of study– will be presented. After that, the implications of state terrorism will then be explained from a double perspective. On the one hand, the Final Report wrote by the Truth and Reconciliation Commission (CVR) in 2003 will be thoroughly reviewed. This report makes it possible to account for the numerous cases of deaths and disappearances for which the Peruvian State was exclusively responsible and may be, therefore, charged with State terrorism. On the other hand, a number of narratives derived from different in-depth interviews conducted in May 2018 will also be analyzed. Most of the interviews were conducted with victims of violence in Lima and Huancavelica (Peru), but also with former and prominent members of Shining Path (PCP-SL) and the Military Forces, which provides a comprehensive account of the significance of political violence in Peru.

Keywords: State Terrorism, Political Violence, Shining Path, Peru, Truth and Reconciliation Commission.

Para citar este artículo: Jerónimo RÍOS SIERRA y Mariano GARCÍA DE LAS HERAS GONZÁLEZ: “Experiencias sobre el terrorismo de Estado en Perú (1980-2000)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 8, N° 17 (2019), pp. 71-96.

Recibido 25/03/2019

Aceptado 16/10/2019

Experiencias sobre el terrorismo de Estado en Perú (1980-2000)¹

Jerónimo Ríos Sierra²

Universidad Complutense de Madrid

jeronimo.rios@ucm.es

Mariano García de las Heras González³

Universidad Complutense de Madrid

mgarciadelasheras@ucm.es

Introducción

El siguiente trabajo invita a reflexionar sobre el terrorismo de Estado en Perú, abordando algunos de los casos más reveladores de este tipo de práctica proveniente de las Fuerzas Militares durante las dos décadas de confrontación con los grupos armados de Sendero Luminoso (PCP-SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). Así, el punto de partida implica aceptar explícitamente que el terrorismo de Estado existió en Perú como una práctica visible y sistemática, aunque cambiante a lo largo del tiempo.

El trabajo se organiza en torno a cinco partes claramente diferenciadas. En primer lugar, se presenta un debate teórico sobre las implicaciones que gravitan en torno a la noción de terrorismo de Estado. Una noción tan problemática como polisémica, que alimenta un amplio debate académico, y que en países que tuvieron en su seno conflictos armados internos, como es el caso de Perú, ofrece prolijas disputas semánticas no exentas de juicios y cargas profundamente valorativas, que en muchas ocasiones, aún a pesar de su perpetración, conducen a su negación.

Después se abordan los aspectos metodológicos de este trabajo. Al respecto, se reivindica la importancia de los relatos y narrativas como instrumento de análisis, para lo cual se recurre a un total de once entrevistas en profundidad, provenientes de víctimas de casos susceptibles de ser considerados como terrorismo de Estado, pero

¹ Agradecemos los comentarios de los revisores y en especial, el respaldo de Manuel Valenzuela y Martí Sánchez a este trabajo. Asimismo, damos gracias a todos los entrevistados y, particularmente, a los editores de *Revista Universitaria de Historia Militar*.

² Investigador Postdoctoral en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de Universidad Complutense de Madrid como beneficiario de las Ayudas de Atracción del Talento Investigador que cofinancia la Comunidad de Madrid (2018). Este trabajo de investigación se inscribe en el proyecto 2018-T2/SOC-10508.

³ Historiador y politólogo. Doctorando en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Sus principales líneas de trabajo son la geografía política, la geopolítica y la violencia política.

igualmente, integrando testimonios tanto de exdirigentes de Sendero Luminoso como de las Fuerzas Militares.

Tras dar cuenta de los aspectos metodológicos se presentan algunos de los casos que son especialmente ilustrativos de lo que fue el terrorismo de Estado en Perú. Al respecto, conviene recordar que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) (2003), reconoce que el 37% del total de las más de 69.000 muertes que generó el conflicto armado peruano son atribuibles a agentes del Estado –fundamentalmente Marina, Ejército y Policía Nacional. Basta recordar acontecimientos como los de Socos (1983), Pucayacu (1984), Putis (1984), Accomarca (1985), la matanza de los penales (1986) o los actos perpetrados por el Grupo Colina en Barrios Altos (1991) y Barrios Altos (1992). Todos ellos, acontecimientos que invitan a una cierta sistematización erigida a modo de respuesta institucional, al involucrar a tres presidencias diferentes entre sí como son las de Fernando Belaúnde, Alan García y Alberto Fujimori.

Igualmente, se confrontan las diferentes narrativas y relatos producto del trabajo de campo, lo cual muestra de qué modo difiere la forma de concebir el alcance y el significado de lo que se entiende por terrorismo, dependiendo de que la condición sea de víctima, de exintegrante de Sendero Luminoso o de miembro perteneciente a las Fuerzas Militares.

Por último, las conclusiones buscarán abrir la discusión académica sobre el terrorismo de Estado en el caso de Perú para ofrecer nuevas posibles interpretaciones del fenómeno que alimenten futuras líneas de investigación sobre un objeto de estudio que, ni mucho menos, se encuentra agotado.

Marco teórico y estado del arte

La pluralidad de ópticas sobre el fenómeno terrorista responde a una condición que trasciende el ámbito científico, ya que la equivalencia entre la violencia terrorista y una problemática moral ocupa el epicentro de la mayoría de los análisis. Por este motivo, la relevancia de precisar el concepto de terrorismo desborda los límites estrictamente científicos porque implica, al mismo tiempo, el planteamiento de unas respuestas político-jurídicas y militares.⁴ Una contrariedad al respecto, reposa en la instrumentalización del término con el propósito de deslegitimar y desacreditar la acción política de determinados grupos bajo la adjetivación de terroristas. En este sentido, la generalización de una concepción específica de la etiqueta «terrorista» no implica una definición con unos contornos precisos. Por el contrario, las connotaciones políticas que confluyen en la construcción de unas categorías empíricas relativas al fenómeno

⁴ Peter A. SPROAT: “Can the State Be Terrorist?” *Terrorism*, 14 (1991), pp. 19-29, p. 20.

del terrorismo sirven para justificar unas agendas públicas confeccionadas a partir de unos criterios de seguridad que comportan la restricción de ciertas libertades.⁵

La mayoría de especialistas sostiene que la ausencia de un consenso académico es una constante en los estudios relativos al terrorismo.⁶ Sin embargo, Jackson cuestiona ese tipo de sentencias porque considera que los principales analistas mantienen unos compromisos mínimos sobre los rasgos fundamentales que caracterizan la violencia terrorista.⁷

Una idea común en la literatura especializada considera que la violencia ejercida por el Estado no admite analogías con el terrorismo, atribuido generalmente a actores no estatales. Este tipo de razonamientos desplaza las acciones terroristas que supuestamente pueden provenir del Estado, y concentra su atención en las propias organizaciones que recurren a la violencia prolongada para lograr sus objetivos políticos.⁸ De este modo, la producción científica dominante sortea la posibilidad del terrorismo estatal mediante diferentes nomenclaturas como son vigilantismo,⁹ demicidio¹⁰ o eliminacionismo¹¹.

En paralelo a estas consideraciones, otros autores destacan la ausencia reveladora de investigaciones sistemáticas sobre el terrorismo de Estado y mantienen que este abandono ha experimentado una creciente omisión desde los atentados del 11-S.¹² A tal efecto, parte de los estudios críticos sobre el terrorismo contrarrestan las tradicionales interpretaciones normativas que acuden a argumentos jurídicos para estable-

⁵ Bart SCHUURMAN: "Topics in terrorism research: reviewing trends and gaps, 2007-2016", *Critical Studies on Terrorism*, 12:3 (2019), pp. 463-480.

⁶ Thomas J. BADEY: "Defining International Terrorism: A Pragmatic Approach", *Terrorism and Political Violence*, 10:1 (1998), pp. 90-107; H. H. Anthony COOPER: "Terrorism: The Problem of Definition Revisited", *American Behavioral Scientist*, 44 (2001), pp. 881-893; Jonathan BARKER: *The No-Consense Guide to Terrorism*, Londres, Verso, 2003; Leonard WEINBERG, Ami PEDAHZUR y Sivan HIRSCH-HOEFLER: "The Challenges of Conceptualizing Terrorism", *Terrorism and Political Violence*, 16: 4 (2004), pp. 777-794.

⁷ Richard JACKSON: "An Argument for Terrorism", *Perspectives on Terrorism*, 2: 2 (2008), pp. 25-32.

⁸ Walter LAQUEUR: "Reflections on Terrorism", *Foreign Affairs*, 65 (1986), pp. 86-100; Íd.: *La guerra sin fin. El terrorismo en el siglo XXI*, Barcelona, Destino, 2003; Bruce HOFFMAN: *Inside Terrorism*, Nueva York, Columbia University Press, 1998.

⁹ H. Jon ROSENBAUM y Peter C. SEDERBERG (eds.): "Vigilantism: An Analysis of Establishment Violence", *Comparative Politics*, 6:4 (1974), pp. 541-570.

¹⁰ Rudolph J. RUMMEL: "Power, genocide and mass murder", *Journal of Peace Research*, 31:1 (1994), pp. 1-10; Íd.: "Democracy, Power, Genocide and Mass Murder", *Journal of Conflict Resolution*, 39:1 (1995), pp. 3-26.

¹¹ Daniel J. GOLDHAGEN: *Peor que la guerra. Genocidio, eliminacionismo y la continua agresión contra la humanidad*, Madrid, Taurus, 2010.

¹² Andrew SILKE: "An Introduction to Terrorism Research", en Íd. (ed.), *Research on Terrorism: Trends, Achievements and Failures*, London, Frank Cass, 2004; Stephen SLOAN: *Terrorism: The Present Threat in Context*, Oxford, Berg, 2006; Ruth BLAKELEY: "Bringing the state back into terrorism studies", *European Political Science*, 6:3 (2007), pp. 228-235; Richard JACKSON: "The ghosts of state terror: knowledge, politics and terrorism studies", *Critical Studies on Terrorism*, 1:3 (2008), pp. 377-392; Michael STOHL: "Old myths, new fantasies and the enduring realities of terrorism", *Critical Studies on Terrorism*, 1:1 (2008), pp. 5-16.

cer una frontera que opera entre la opresión estatal y la violencia terrorista. Este enfoque adquiere un triple compromiso: el escepticismo sobre las concepciones realistas del terrorismo, el examen de las hipótesis existentes y una verificación adecuada.¹³

Así, la principal restricción que excluye la posibilidad de analizar el terrorismo de Estado responde a las formulaciones teóricas sobre el monopolio legítimo de la violencia inspiradas por Weber.¹⁴ Sin embargo, la prerrogativa weberiana sobre la legitimidad coercitiva de los Estados no impide procedimientos violentos de control social tan inadmisibles como el terrorismo u otras manifestaciones que quebrantan los derechos humanos.¹⁵

El derecho legítimo de los Estados al recurso de la violencia (*ius ad bellum*) no coincide necesariamente con una conducta legitimada (*ius in bello*), como apuntan, entre otros, Schmid¹⁶ o Blakeley¹⁷. Esta diferenciación figura en el orden jurídico internacional y es fructífera para aceptar el carácter contingente del terrorismo de Estado. La formación de las entidades estatales modernas y su consolidación muestran un dilatado recorrido histórico marcado por la violencia y asimismo, la intensificación de la represión estatal favorece la posible incursión del Estado en prácticas terroristas.¹⁸

La utilización del terror desarrollado por los regímenes totalitarios para imponer sus criterios políticos es un ejemplo muy reiterado en el terreno de la *violentología*. En esta dirección, una figura sumamente relevante es Hannah Arendt,¹⁹ pues sus obras subrayan el carácter disciplinario que ejerce el recurso coercitivo, fijando una división entre la violencia instrumental propia de los procesos revolucionarios y la dominación totalitaria fundada en las acciones terroristas sistemáticas.

La victoria aliada en la Segunda Guerra Mundial introduce nuevos ejes temáticos en las ciencias sociales, que buscan explicar el auge del nazismo a través de estudios psicológicos e investigaciones sociológicas inspiradas en el célebre trabajo dirigido por Theodor Adorno sobre la figura autoritaria.²⁰ Esta tendencia impulsa una renovación en las obras relativas a la violencia y, en sintonía con el funcionalismo *parsoniano*, algunos autores concluyen que su manifestación está propiciada por un conjunto de

¹³ Richard JACKSON: “The core commitments of critical terrorism”, *European Political Science*, 6 (2007), pp. 244-251, p. 246.

¹⁴ Max WEBER: *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014 [1922], p. 139.

¹⁵ David CLARIDGE: “State terrorism? Applying a definitional model”, *Terrorism and Political Violence*, 8:3 (1996), pp. 47-63, p. 48; Michael STOHL: “The State as Terrorist: Insights and Implications”, *Democracy and Security*, 2:1 (2006), pp. 1-25, p. 5.

¹⁶ Alex P. SCHMID: “Frameworks for conceptualizing for Terrorism”, *Terrorism and Political Violence*, 16:2 (2004), pp. 197-221, p. 203.

¹⁷ Ruth BLAKELEY: “State Violence as State Terrorism”, en SMYTH, Marie-Breen (ed.), *The Ashgate Research Companion to Political Violence*, Londres, Ashgate, 2012, pp. 63-78, p. 66.

¹⁸ Richard JACKSON: “An Argument for Terrorism”, *Perspectives on Terrorism*, 2:2 (2008), pp. 25-32, p. 27.

¹⁹ Hannah ARENDT: *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Alianza, 2006 [1951]; Íd.: *Sobre la revolución*, Madrid, Alianza, 2004 [1963].

²⁰ Theodor ADORNO *et al.*: *The authoritarian personality*, Londres, Verso, 2019 [1950]

agravios individuales exteriorizados a través de una conducta violenta.²¹ Poco después, la irrupción de los denominados nuevos movimientos sociales altera igualmente la escena de los estudios sobre la violencia política, y su máxima expresión es el enfoque de la elección racional y la acción colectiva, los cuales cambian el paradigma de estudio por parte de las ciencias sociales.²² Lo anterior, en tanto y en cuanto abren una nueva forma de atender y entender las motivaciones que alientan la movilización social y en donde, ya sea para el Estado o para la sociedad civil, la violencia opera como un recurso a tener en consideración.

Por otra parte, la implantación de sucesivas dictaduras militares en la región latinoamericana durante la década de 1970 responde al diseño geoestratégico de la Doctrina de Seguridad Nacional estadounidense y muestra, al mismo tiempo, la posible complicidad de sistemas democráticos con el terrorismo ejercido verticalmente por el Estado. Las desapariciones masivas forzadas y las torturas sistemáticas desarrolladas para eliminar las múltiples expresiones insurgentes reproducen el terrorismo estatal en América Latina.²³

Actualmente, en términos cuantitativos, la letalidad del «terrorismo desde abajo» adjudicado a grupos insurgentes desmarcados de las agencias estatales resulta relativamente insignificante en comparación con las numerosas manifestaciones de violencia ejercida por el Estado o sus representantes (asesinatos, torturas, desapariciones, secuestros, intimidaciones, etc.). Algunos ejemplos muy ilustrativos son Chechenia, Colombia, Congo, Iraq, Somalia, Uzbekistán o Zimbabwe.²⁴ Por consiguiente, el carácter social e histórico del terrorismo revela sus propiedades mediante la construcción de discursos que evidencian unas dinámicas de poder que adolecen de neutralidad.

La posible atribución de un terrorismo practicado desde las instancias estatales enriquece la elaboración de un marco teórico que problematice esta cuestión, e incrementa, al mismo tiempo, la discusión inherente a la comprensión concreta del fenómeno de la violencia terrorista. Esta posibilidad no elude las connotaciones políticas, ya que las constantes querellas en torno a la noción de terrorismo invaden el debate público contemporáneo. Además, el silenciamiento del terrorismo de Estado contribuye a ocultar las prácticas terroristas de las potencias occidentales y su principal efecto

²¹ Ivo K. FEIERABEND y Rosalind L. FEIERABEND: “Aggressive Behaviors within Politics, 1948-1962: A Cross-national Study”, *Journal of Conflict Resolution*, 10:3 (1966), pp. 249-271; Ted R. GURR: *Why Men Rebel*, Princeton, Princeton University Press, 1970.

²² Donatella DELLA PORTA: *Social Movements, Political Violence and the State. A Comparative Analysis of Italy and Germany*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

²³ Ruth BLAKELEY: “State Violence as...” p. 63.

²⁴ Richard JACKSON, Eamon MURPHY y Scott POYNTING: “Introduction: terrorism, the state and the study of political terror”, en Ídem (eds.), *Contemporary State Terrorism*, Nueva York, Routledge, 2010, pp. 1-11.

político consiste en la proyección de una imagen exterior aparentemente conciliadora.²⁵

Conn elabora una triple tipología que reúne a la entidad estatal y a las manifestaciones de violencia terrorista: el patrocinio estatal del terror, la involucración del Estado en la acción terrorista y, por último, el propio fenómeno denominado terrorismo de Estado.²⁶ Al mismo tiempo, Blakeley propone una serie de fundamentos para trazar una caracterización del terrorismo estatal. En primer lugar, la acción o amenaza deliberada de violencia dirigida contra la población, quebrantando el principio asignado al Leviatán de garantizar seguridad y protección a los individuos de la comunidad política. De otro lado, los actos perpetrados por actores estatales o en su nombre, lo que incluye grupos paramilitares o agentes de seguridad privada. Asimismo, se encuentra el uso o amenaza de violencia destinado a inducir un terror extremo en aquella audiencia que se identifica como objetivo potencial. Hecho éste por el cual, los destinatarios son obligados a reconsiderar su conducta.²⁷

El objeto de estudio de las recientes publicaciones enfatiza la comparación entre el terrorismo de Estado y la violencia terrorista practicada por actores no estatales.²⁸ En función del denominado «ciclo de ataque» (preparativos, ejecución y resultados), además de la instrumentalización de las víctimas y el dominio del miedo, por ejemplo, el trabajo de Finn y Momani concluye que ambas expresiones son ramificaciones de un mismo fenómeno: la violencia política.²⁹

Finalmente, y en relación a los estudios sobre el alcance y el significado del terrorismo de Estado en Perú, si bien los estudios críticos sobre terrorismo no resultan de por sí prolijos, ofrecen miradas interesantes que bien merecen ser tenidas en consideración a la hora de extrapolar sus atributos al caso de Perú. No obstante, aunque no abordan *per se* la noción de terrorismo de Estado, por su relevancia, merecen ser citadas aportaciones como las de Beggar,³⁰ Burt,³¹ Esparza, Huttenbach y Feierstein³² o

²⁵ Richard JACKSON: “The ghosts of state terror...” p. 388.

²⁶ John CONN: “When Democracy Gives the Purple Finger: An Examination of the Proper International Legal Response When a Citizenry Elects a Terrorist Organization to Lead Its Government and Seeks International Aid”, *The Journal of Law & Politics*, 23: 1 (2007), pp. 89-113, pp. 94-95.

²⁷ Ruth BLAKELEY: “State Violence as...” pp. 66-67.

²⁸ Lee JARVIS y Michael LISTER: “State terrorism research and critical terrorism studies: an assessment”, *Critical Studies on Terrorism*, 7:1 (2014), pp. 43-61.

²⁹ Melissa FINN y Bassma MOMANI: “Building foundations for the comparative study of state and non-state terrorism”, *Critical Studies on Terrorism*, 10:3 (2017), pp. 379-403.

³⁰ Abderrahman BEGGAR: “The path of state terror in Peru”, en Cecilia MENJIVAR y Néstor RODRÍGUEZ (eds.), *When States Kill: Latin America, the U.S. and Technologies of Terror*, Austin, The University of Texas Press, 2005, pp. 252-277.

³¹ Jo-Marie BURT: “«Quien habla es terrorista»: The Political Use of Fear in Fujimori's Peru”, *Latin American Research Review*, 41:3 (2006), pp. 32-62.

³² Marcia ESPARZA, Henry R. HUTTENBACH y Daniel FEIERSTEIN (eds.): *State Violence and Genocide in Latin America. The Cold War Years*, Londres, Routledge, 2010.

Ríos,³³ que, cuando menos, hablan abiertamente de terror estatal peruano (*state terror*). Sea como fuere, las siguientes páginas buscan ir un paso más allá, problematizando sobre el terrorismo de Estado, *stricto sensu*, como forma de violencia que, junto a otras, tuvo lugar en el país andino entre 1980 y mediados de los noventa.

Metodología

Con base en lo anterior, este trabajo parte de una pregunta claramente definida: ¿existió terrorismo de Estado en Perú? Su respuesta, se identificaba en el primer párrafo del texto introductorio, asumiendo la premisa de partida de que en Perú hubo efectivamente terrorismo de Estado. Para llegar a una aseveración de tal enjundia, e identificar el alcance y significado de este fenómeno, se recurre a dos fuentes de información.

La primera es el Informe Final de la CVR publicado en 2003, y que a lo largo de 4.000 folios recoge casi 17.000 testimonios, más de veinte audiencias y la participación de 10.000 personas, siendo muy destacable el papel de la universidad y de la población civil en la labor de reconciliación. Sobre la base de este material, se realiza un análisis particular de los casos que el Informe recoge en relación con los casos en donde las pruebas fehacientes reconocen una responsabilidad directa del Estado en casos de muertes violentas y desapariciones.

Por otro lado, se hace uso de entrevistas en profundidad realizadas a en el mes de mayo de 2018, en Lima y Huancavelica, con la aprobación expresa en todas ellas del uso académico de sus testimonios, y en las que se aborda, directamente, la cuestión del terrorismo de Estado. Como militares activos al frente de la labor de memoria y del discurso oficial de las Fuerzas Militares sobre la violencia en Perú, se entrevistó al Coronel Enrique Gargurevich y al Mayor Alberto Castro, director y subdirector, respectivamente, de la Comisión Permanente de Historia del Ejército de Perú –CPHEP–. Del lado de Sendero Luminoso se recogen dos entrevistas a reconocidas referencias del grupo armado. Ambos han pasado más de veinte años en la cárcel pero reconocen su convicción por lo que Sendero Luminoso representó, aunque por petición expresa aparecen en el texto totalmente anonimizados.

Por último, se recogieron testimonios de diferentes víctimas gracias a la colaboración de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú. De este modo, se entrevistó a Carolina Oyague, cuya hermana fue asesinada por el grupo paramilitar Colina en julio de 1992, cuando era

³³ Jerónimo RÍOS: “Narratives about Political Violence and Terrorism in Peru”, *Latin American Perspectives*, 46:5 (2019), pp. 44-58.

estudiante de la universidad La Cantuta. Igualmente, se entrevistó a Belsa Escobar, hija del activista, sindicalista y defensor de los Derechos Humanos, Rodolfo Ángel Escobar, desaparecido en febrero de 1990 en Huancavelica por parte del Ejército Peruano. También se recoge el testimonio de Marly Anzualdo, hermana de Kenneth Anzualdo, desaparecido por el Ejército, y por cuyo caso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos –Corte IDH– condenó al Estado peruano en 2009. De otra parte, se utilizan fragmentos de las entrevistas con Doris Calixto, viuda de Teófilo Rímac, dirigente sindical y maestro desaparecido por las Fuerzas Militares el 23 de junio de 1986 en Pasco, y de Eudocia Reinoso, viuda de Félix Gavilán, quien fue uno de los ocho periodistas asesinados en Uchuraccay, en enero de 1983, cuando se disponían a cubrir la situación en la región por los enfrentamientos entre Sendero Luminoso y las Fuerzas Militares. Por último quedarían Cipriana Huamaní y Jorge Tenorio, viuda e hijo de Rigoberto Tenorio, miembro del Ejército desaparecido por la Marina en julio de 1984, en un cuartel militar de Ayacucho.

Terrorismo de Estado en Perú: de los Sinchis de Mazamari al Grupo Colina

El terrorismo de Estado en Perú pasaría a formar parte de las dinámicas propias del conflicto armado interno desde el mismo momento en que el Estado empieza a identificar que las acciones de Sendero Luminoso en una región olvidada de la historia peruana, como es Ayacucho,³⁴ necesitan ser repelidas por la Fuerza Pública.

El entonces presidente, Fernando Belaúnde, entiende que debe ser la Policía y no el Ejército quien inicialmente se haga cargo de enfrentar al enemigo insurgente. En su memoria estaba el hecho de que fueron, precisamente los militares, quienes le destituyeron en 1968, cuando es depuesto y la democracia en el país termina relegada por una dictadura militar con Velasco Alvarado al frente –posteriormente sucedido por Morales Bermúdez.

Lo cierto es que en Perú, el mismo Belaúnde había tenido que hacer frente a dos pequeños grupos guerrilleros que a inicios de los sesenta habían surgido en el país, si bien habían sido resueltos con relativa facilidad, en apenas unos pocos años. Se trataba de las experiencias del Movimiento de Izquierda Revolucionaria-MIR (1962-1965) y del Ejército de Liberación Nacional-ELN (1962-1965) a las cuales el Ejército Peruano había sofocado.

³⁴ Carlos Iván DEGREGORI: *El surgimiento de Sendero Luminoso en Ayacucho, 1969-1979*, Lima, IEP, 1990. Íd: *Qué difícil es ser Dios. El Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999*, Lima, IEP, 2013.

No obstante, Sendero Luminoso se trataba de un grupo armado atípico. A diferencia de los enfoques guevaristas de la guerrilla, Sendero, bajo la impronta de Abimael Guzmán, asumía un enfoque maoísta de la guerra popular prolongada, de modo tal que la vanguardia revolucionaria recaía en el partido y se desestimaban campamentos y ropa de camuflaje. Todo lo contrario. Sendero debía tener ojos y oídos en todas partes, de manera que resultaba imprescindible “fundirse con la masa”. Dicho de otro modo, la Policía Nacional tenía ante sí un enemigo al que no podía identificar: cualquiera podía ser Sendero Luminoso, especialmente, si estabas en Ayacucho, eras campesino o líder comunal y quechua-hablante.

La primera acción armada de Sendero Luminoso fue en el poblado de Chuschi, en la provincia de Cangallo, el mismo día en que retornaba la democracia a Perú, el 17 de mayo de 1980. De hecho, la clandestinidad y el *modus operandi* de Sendero le conferiría una enorme ventaja en los dos primeros años de lucha armada, en buena medida, gracias a cómo se subestimaba el alcance y significado del grupo armado. Basta recordar un artículo de la reconocida revista peruana *Caretas*, publicada en 1980, en donde se burlaba de Sendero, denominándolo “Senderito Ominoso” y negando cualquier atisbo de oleada terrorista.³⁵

Así, la Policía Nacional, a través de la extinta Guardia Civil, fue la primera encomendada a llevar la presencia del Estado a las tierras de Ayacucho, en donde perseguir el activismo de Sendero Luminoso. De hecho, el encargado iba a ser el cuerpo especial de los Sinchis de Mazamari, que había sido creado en los sesenta para combatir las experiencias insurgentes del MIR y del ELN. De sus acciones da buena cuenta Baldelón, cuando reproduce un supuesto enfrentamiento entre una columna de Sendero Luminoso y los Sinchis:

Luego siguieron la marcha argumentando que habían estado en la zona rosada (donde había algunos extremistas) y se disponían a entrar en la zona roja, donde todos son guerrilleros y nadie debe escapar vivo porque guerrillero vivo es guerrillero victorioso [...] Se escucha una balacera y los enemigos son abatidos o capturados, se les requisan los armamentos, volantes y se decide en el terreno fusilar a los sobrevivientes.³⁶

La narración expuesta concluye con la frase “felizmente, todo es un simulacro”. Un simulacro que como dio cuenta la CVR, con el transcurrir de los años sería una realidad. Y es que los Sinchis parecían la solución al problema en el sur de Ayacucho, de manera que allí donde entraban, todo se entendía como una zona roja y los campesinos

³⁵ Jerónimo RÍOS y Martí SÁNCHEZ: *Breve historia de Sendero Luminoso*, Madrid, La Catarata, 2018.

³⁶ Javier BALDEÓN: “Sinchis en busca de Sendero”, *Caretas*, 625 (1980), pp. 82-84, p. 84.

que allí vivían eran reducidos a la categoría de guerrilleros, tal y como aprendieron en Mazamari en los años sesenta. En cualquier caso, y dado que el activismo de Sendero se encontraba lejos de decaer, a partir de finales de 1982 son las Fuerzas Armadas, y concretamente, el Ejército Peruano y la Marina, quienes pasan a encabezar buena parte de los operativos de contrainsurgencia, y solo en ocasiones, coordinados con los Sinchis.³⁷

Entre 1983 y 1984 se llega a las cotas de confrontación más elevadas, las cuales se traducen en un mayor número de muertes y desapariciones de la población rural ayacuchana. En Ayacucho, y en las provincias aledañas se extendió el estado de excepción, otorgando plenos poderes militares y políticos a las Fuerzas Armadas, y poco a poco se fue extendiendo, allanando la posterior vulneración de derechos, a lo largo de la década de los ochenta. Basta señalar que si en 1981 el 2,2% de la población peruana vivía en estado de excepción con motivo de la violencia, estas cifras ascendían a casi el 50% en 1987.³⁸ Igualmente, solo en 1984 se contabilizaría hasta el 19% de total de víctimas causadas por el conflicto armado interno.

El trasfondo es que ni Policía ni Ejército ni Marina eran capaces de diferenciar a un senderista de un campesino y ambos términos acabaron homologándose. Según la CVR, el 75% de los muertos y desaparecidos en Perú no hablaban español, llegando al 90% en el departamento de Ayacucho.³⁹ Es decir, en la figura del desaparecido convergieron diferentes categorías subalternas: pobre, campesino, indígena, quechua-hablante o analfabeto. Mientras, Sendero Luminoso extendía su radio de acción e influencia y las Fuerzas Armadas respondieron con la mayor dureza posible. En términos maoístas: había que quitarle el agua al pez.

En este contexto de irreversible beligerancia se registran matanzas de Sendero Luminoso como en Lucanamarca, el 3 abril de 1983, que se cobró 69 muertos como consecuencia de la venganza de Sendero a la muerte de uno de sus comandantes (Olegario Curitomay), asesinado en el municipio unos días antes. Asimismo, la respuesta de instaurar el terror en el departamento ayacuchano para disuadir de cualquier atisbo de apoyo de la población civil se tradujo en otros lugares como Socos, Lucmahuaycco, Putis o Accomarca.

Por ejemplo, en Socos, a 18 kilómetros de Huamanga, en el departamento de Ayacucho, once integrantes de los Sinchis mataron a 32 campesinos de manera arbitraria. Tal y como reconoce la CVR al respecto, y aun con sentencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho de 15 de julio de 1986:

³⁷ Gustavo GORRITI: *Sendero. Historia de la guerra milenaria en el Perú*, Lima, Planeta, 1999.

³⁸ DESCO: *Violencia política en el Perú: 1980-1988*, Lima, DESCO, 1989.

³⁹ Comisión de la Verdad y Reconciliación: *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú*, Lima, CVR, 2003.

Si bien las instancias judiciales condenaron a los responsables, no se ha cumplido con la ejecución de la pena de inhabilitación que la resolución impuso y hasta el momento los familiares de las víctimas no han recibido la reparación civil que les fue asignada.⁴⁰

Algo similar sucedería en Lucmahuaycco, en el departamento de Cuzco, en donde una comunidad campesina víctima de un fuego cruzado entre Sendero Luminoso y la fuerza pública peruana terminó siendo masacrada:

[Ésta] Elegida por la subversión por su posición geográfica, colindante con la selva ayacuchana y la sierra apurimeña, en 1984 intentó ser sometida a través de crímenes extrajudiciales contra sus pobladores. El 26 de noviembre de ese mismo año, una patrulla integrada por policías, ronderos y militares llegó hasta el lugar y asesinó a 34 de sus habitantes.⁴¹

Por su parte, en diciembre de 1984, 123 personas de las localidades de Cayramayo, Vizcatampata, Orcohuasi y Putis, en el distrito de Santillana, provincia de Huanta (Ayacucho), tal y como nuevamente reconoce la CVR, «fueron víctimas de una ejecución arbitraria llevada a cabo por efectivos del Ejército acantonados en la comunidad de Putis».⁴² Igual pasaría en Acconamarca, donde el 14 de agosto de 1985, con Alan García erigido presidente tres semanas antes, cuando una patrulla del Ejército al mando de subteniente Telmo Ricardo Hurtado, asesinó a 62 comuneros, entre mujeres, ancianos y niños, del distrito de Accomarca, provincia de Vilcashuamán, también en Ayacucho. Tal y como reza el informe de la CVR, «la matanza se llevó a cabo como parte del “Plan Operativo Huancayoc”, una acción antiterrorista planificada por la organización militar de la subzona de seguridad nacional 5, con desprecio por la vida de civiles inocentes».⁴³

Y es que, el terrorismo de Estado, como da buena cuenta la CVR, fue una práctica sostenida durante todo el tiempo de vigencia, sobre todo, de Sendero Luminoso. Bajo el gobierno aprista de García (1985-1990) también se contabilizaron numerosos episodios de violencia inscribible como prácticas de terrorismo de Estado. De esta manera, pueden destacarse, entre otros, la matanza de los penales. Un ejemplo arquetípico de terrorismo de Estado a raíz de un amotinamiento producido, entre el 18 y el 19 de junio de 1986, en las prisiones de El Frontón y de San Juan de Lurigancho, y tam-

⁴⁰ Comisión de la Verdad y Reconciliación: op. cit., Tomo VII, p. 55.

⁴¹ *Ibidem*, pp. 160-161.

⁴² *Ibidem*, p. 134

⁴³ *Ibidem*, p. 145.

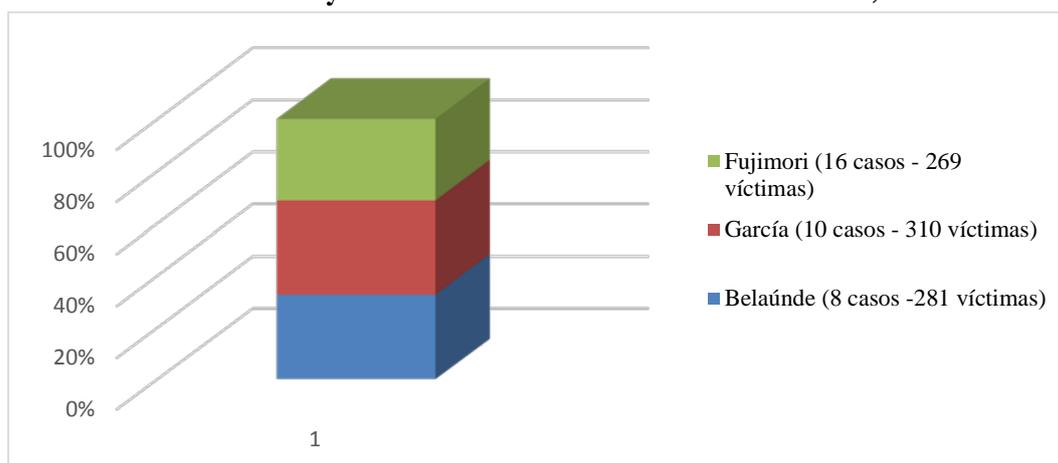
bién en la cárcel de mujeres de Santa Bárbara, y que se acompañó de la toma como rehenes de los funcionarios de prisiones y de tres periodistas.

El motín, que buscaba mejorar las condiciones carcelarias y solicitaba la desaparición del Instituto Nacional Penitenciario, se acompañó de varias acciones armadas de Sendero Luminoso en Lima. Inicialmente, la respuesta de García fue la de intentar negociar pero, dado el fracaso de los diálogos, confirió “carta blanca” a la Marina e Infantería, que en apenas unas horas retomaron los penales causando la muerte a más de 200 personas. La CVR es tajante:

Más de doscientos internos acusados o sentenciados por terrorismo perdieron la vida durante los motines del mes de junio de 1986, por el uso deliberado y excesivo de la fuerza contra los reclusos que una vez rendidos y controlados fueron ejecutados extrajudicialmente por agentes del Estado.⁴⁴

Finalmente, y aunque existen otros casos destacables de terrorismo de Estado acontecidos bajo la presidencia de Alan García, como los de Pomatambo o Pucará, este tipo de prácticas represivas, producto de la violencia política, de parte de agentes del Estado, tendrá continuidad bajo la presidencia de Alberto Fujimori, iniciada en 1990. De hecho, si algo pudiera destacarse inicialmente como hipótesis de partida es que, si se toman los casos registrados por el informe de la CVR (Gráfico 1), es posible sostener que las muertes y desapariciones selectivas –líderes comunales, campesinos, estudiantes, sindicalistas u otro tipo de activistas–, fue una práctica continua durante las presidencias de Belaúnde, García y Fujimori.

Gráfico 1: Víctimas y casos de terrorismo de Estado en Perú, 1980-2000



Fuente: Elaboración propia con base en la Comisión de la Verdad y Reconciliación: op. cit.

⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 234-235.

Durante los años presidenciales de Alberto Fujimori, de entre los muchos casos de terrorismo de Estado que, con el paso de los años, fueron conocidos, cabe destacar significativamente los atentados perpetrados por el Grupo Colina entre 1990 y 1992, además de los acontecimientos surgidos en el penal Castro Castro o en Apiza, entre otros. Apiza era el nombre de una comunidad de pobladores residente en Huánuco, en donde la Policía Nacional y el Ejército de Perú incursionaron en enero de 1992, buscando una columna de Sendero Luminoso que nunca apareció. Sin embargo, el terror se instauraría a modo de represalia y los agentes del Estado terminaron asesinando a 32 civiles fruto de considerar, sin prueba alguna, una eventual colaboración de estos campesinos con el grupo senderista. Igualmente, y hasta el momento, once policías junto a Alberto Fujimori han sido procesados por los hechos acontecidos entre el 6 y el 9 de mayo de 1992 –un mes después del autogolpe de Estado fujimorista– cuando se producía un traslado de presos del penal Castro Castro. Este hecho se saldó, injustificadamente, con la muerte de hasta 42 personas por parte de los miembros de la fuerza pública, y a los que se sumaron, como reza el informe de la CVR, «centenares de reclusos».⁴⁵

En todo caso, la máxima expresión del terrorismo de Estado en Perú es el mencionado Grupo Colina. Este tipo de estructura, propia del estamento militar, ya había funcionado desde los últimos años del gobierno de Alan García, tal y como sucedió con las experiencias de los grupos Scorpio o Rodrigo Franco. Como grupo de carácter contrainsurgente, quedó conformado por medio centenar de hombres y mujeres que actuaban a las órdenes del Mayor Martín Rivas, y con la sospecha, mayormente resuelta por la justicia, de que Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori avalaban su funcionamiento.

Lo cierto es que el Grupo Colina actuó con un margen tan impune como discrecional durante una década, dejando episodios de terrorismo de Estado tales como los conocidos casos de las masacres de Barrios Altos y La Cantuta, entre muchos otros. Por ejemplo, en el número 840 del jirón Huanta, tuvo lugar la masacre de Barrios Altos, el 3 de noviembre de 1991. Quince personas que, equivocadamente, fueron consideradas como senderistas fueron asesinadas por agentes del Estado del mencionado Grupo Colina. La CVR y la justicia peruana mostraron cómo Vladimiro Montesinos avaló la acción, con el encargo de Alberto Fujimori. Lo cierto es que, seis encapuchados entraron en el primer piso, y en medio de una fiesta de recaudación de fondos para arreglar el servicio de desagüe, se dispararon hasta 111 casquillos y 33 balas. En cualquier caso, la opacidad jurisdiccional favorecida por una ley de amnistía hizo que no fuese, hasta el fin del gobierno de Fujimori, que no se pudieran conocer los hechos con precisión.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 674.

Igualmente, otro de los actos más representativos y lesivos del Grupo Colina fue la masacre de La Cantuta. Esta universidad, cuya denominación oficial es Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle siempre mostró una marca impronta de izquierdas que motivó su cierre en varias ocasiones como consecuencia de la pertenencia de algunos grupos de estudiantes a Sendero Luminoso. Así, dos días después del atentado senderista en la calle Tarata, en julio de 1992, se produjo una redada por parte del Grupo Colina, quien capturó, haciendo valer supuesta informaciones de inteligencia, a nueve estudiantes y un profesor, acusados de ser colaboradores de Sendero Luminoso.

La desaparición dio visos de mayor información cuando en abril de 1993 se desclasificó de manera anónima un documento por parte de algunos oficiales militares en donde se daba cuenta de cómo los diez desaparecidos habían sido torturados y asesinados. En consonancia con los datos de una información posterior, se pudo saber que los cuerpos fueron después exhumados e incinerados volviendo a ser enterrados en otro lugar. A pesar de que se abrió una investigación formal en mayo de 1993, tras varias artimañas judiciales, el caso quedó sometido a la jurisdicción militar, tras la cual se dictaron sentencias de entre uno y veinte años en abril de 1994. Sentencias si bien paralizadas por la ley de amnistía impulsada por Fujimori que no solo invalidaba las mismas, sino que evitaba cualquier investigación futura al respecto. No obstante, habría que esperar al fin del fujimorismo y la derogación de esta legislación para que Fujimori y Montesinos pudieran ser procesados y juzgados por delitos de lesa humanidad como los de La Cantuta y Barrios Altos.

Narrativas de las víctimas sobre el terrorismo de Estado en Perú

A continuación, de lo que se trata es de analizar la dimensión del terrorismo de Estado presentando algunos de los relatos de víctimas y otros actores tales como exmiembros de Sendero Luminoso o integrantes de las Fuerzas Militares, y con una labor directa en la construcción de la memoria frente a las décadas de violencia política en Perú. Primeramente, se recogen y analizan testimonios de víctimas por asesinato o desaparición forzada de familiares, de parte de agentes del Estado, y en el marco del conflicto armado interno. Después, buena parte de sus consideraciones será confrontada con relatos provenientes tanto de Sendero como de las Fuerzas Militares, lo que ofrecerá distintas visiones de diagnóstico y pronóstico así como repertorios de acción y responsabilidades dispares.

De partida, entre las víctimas es posible identificar en sus testimonios, todos ellos tomados por separado, un mismo proceder en la detención, tortura y/o desaparición del familiar, víctima del accionar de las Fuerzas Militares:

El 23 de julio de 1986 mi esposo fue sacado de mi casa y conducido a la base militar por miembros del Ejército y se cumplen ahora 33 años de la desaparición forzada de mi esposo. Los quince o más testigos a lo largo de sus declaraciones han manifestado como fueron torturados. Mi esposo murió por esas torturas.⁴⁶

Mi hermana fue secuestrada, torturada, ejecutada, desaparecida en una fosa clandestina, la volvieron a sacar, la volvieron a incinerar y la desperdigaron en tres fosas clandestinas más el 18 de julio de 1992. Ella fue por el destacamento Colina. Un grupo de miembros activos del Ejército de Perú y el brazo armado del aparato de poder de Alberto Fujimori.⁴⁷

Mi esposo y sus compañeros han viajado a averiguar esa muerte que hubo de 7 supuestos senderistas que eran niños. Ellos no creían eso y entonces se han ido a investigar esa muerte de 7 supuestos senderistas y no llegaron a su destino. Era militares vestidos de campesinos. No los mataron, como dicen, los campesinos.⁴⁸

Igualmente, y como se apuntaba con anterioridad, el perfil que aparece de manera reiterada, es siempre el mismo, esto es, el sospechoso de colaborar con Sendero Luminoso siempre termina siendo campesino, activista, maestro, sindicalista o estudiante, tal y como dan buena cuenta de ello los siguientes relatos:

El tema de Kenneth deriva de una protesta estudiantil porque los ciclos académicos no se concluían. Ya en 1991 había sido detenido por la DIRCOTE. El Gobierno llegó a decir que, seguramente, era por sus amistades en SL por lo que había desaparecido.⁴⁹

A mi papá lo desaparecieron el 1990. Él era dirigente campesino en Huancavelica. Era un dirigente muy activo, interesado en que Huancavelica fuese una ciudad con buenas condiciones de salud, de educación, etc. Todo lo que pasaba en Huancavelica, con violaciones a los DDHH tanto de senderistas como de militares él lo registraba, apoyaba a familiares. Él ya había sido detenido antes por su condición de dirigente. Le buscamos en varias dependencias y en todos los lugares no nos dieron información. Hasta la fecha estamos buscándolo. Todavía no hemos encontrado los restos de mi papá.⁵⁰

⁴⁶ Entrevista a Doris Calixto

⁴⁷ Entrevista Carolina Oyague.

⁴⁸ Entrevista a Eudocia Reinoso.

⁴⁹ Entrevista a Marly Alvarado.

⁵⁰ Entrevista a Belsa Escobar.

El hecho de que las situaciones anteriores se hayan generalizado, sobre todo entre 1980 y 1990, conduce a visiones muy particulares sobre la violencia política en Perú. Visiones que incluso llegan a resultar un tanto más condescendientes con Sendero Luminoso, producto de la profunda violencia estructural en la que se encontraba especialmente Ayacucho, y de los excesos con los que se identificaba al Estado, principalmente, fruto de la corrupción y el mal trato sobre los campesinos por parte de la Fuerza Pública.

En el tema de Perú había sectores como Ayacucho o Huancavelica que eran zonas olvidadas, sin atención por parte del Estado. Ellos [SL] tratan de cambiar esa situación para ayudar a esa gente. Ellos hacen muchos actos, probablemente no correctos, tratando de eliminar y matar gente. Algunos terroristas mataban autoridades, pero estas autoridades eran ladrones. Ellos buscaban matarlos por su forma de gobierno y autoridad. Era corruptos y ladrones y los terroristas los mataban. Hacían lo mismo con la gente que robaba⁵¹.

Me parece que el terrorismo nace por la pobreza y la indiferencia de las autoridades de este país. Desde eso nace, para que de esta manera *haiga* igualdad en nuestro país.⁵²

Uno de los elementos más destacables cuando se entrevista a las víctimas y se les pregunta sobre qué es terrorismo para ellas, es el empleo de la palabra “terrorismo de Estado” para identificar el fenómeno como algo que, directamente, responsabiliza al Estado—valga la redundancia, en tanto que es producto de una lucha sucia contra Sendero Luminoso y el MRTA, y que termina por criminalizar a la sociedad civil en buena parte de su conjunto, alimentando excesos irreparables vigentes en el imaginario colectivo de las víctimas.

El terrorismo fue iniciado por SL pero acto seguido fue desarrollado desde el Estado, la Policía, la Armada... Las fuerzas del orden en vez de socorrer a la población desarmada causaron un terrible terror. Ejecutaron familias enteras sin perdonar la vida. Acabaron con comunidades enteras.⁵³

El Estado, viendo esa situación, activó la mano firme. Mucho peor. Utilizó los recursos del Estado para matar a los terroristas. Pero agarraban a cualquier persona. Te acusaban de terrorista y te mataban, con tortura y desaparición. Y siempre negando el mismo proceder violento. No tenían

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² Entrevista a Cipriana Tenorio.

⁵³ Entrevista a Doris Calixto.

que haber procedido de esa forma. No se puede matar a cualquier persona del campo. Nos mataban y nos desaparecían.⁵⁴

Para mí el terrorismo es desde el 80 hasta el 2000. Fue un horror en el Perú, tanto del Estado como del terrorismo. Ambos se han confabulado con el terror y dentro de eso han muerto miles de peruanos inocentes. Sendero entraba a un pueblo. Decía tú tienes que cocinarme. Te amenazan. Tienes tus hijos. De puro miedo tendrás que darle algo. Y si no los militares entraban. Cocíname que me quedo en tu casa y al día siguiente entraba Sendero y los mataban. Ambos han probado el terrorismo.⁵⁵

Sin embargo, y más allá de la responsabilidad, lo más importante para entender la noción de terrorismo de Estado no es solo la responsabilidad directa de agentes del Estado en la muerte o desaparición de víctimas inocentes, sino que igualmente, es imprescindible el atributo de la sistematicidad, del que dan buena cuenta algunos testimonios:

Sí hubo violaciones y sí fueron sistemáticas. Eso está probado. Eso no se puede negar. ¿Tú te imaginas un cuartel general en pleno Ayacucho donde se encuentran 180 cuerpos y otros más que fueron incinerados y que ya no hay forma de que ningún antropólogo pueda armar un cuerpo? Eso no es un evento al azar. ¿180 cuerpos? Hubo hornos de incineración para humanos. No se puede decir que eso no fue una forma sistemática.⁵⁶

No hay una sola persona que te diga que no ha perdido un familiar. En Ayacucho se perdieron familias enteras. Transformó la vida de un pueblo.⁵⁷

Las desapariciones forzadas fueron política de Estado con un objetivo general: hacer desaparecer a políticos, dirigentes campesinos, gremiales, sindicatos y campesinos que luchaban por los derechos de su pueblo.⁵⁸

Y como es de esperar, lo anterior dista mucho de favorecer un escenario de recomposición del tejido social maltrecho durante las dos décadas de violencia política en Perú, en tanto y en cuanto, los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición no han sido ni mucho menos garantizados. Esto, en tanto que las víctimas sienten una suerte de criminalización por el sentido de sus protestas:

⁵⁴ Entrevista a Belsa Escobar.

⁵⁵ Entrevista a Eudocia Reinoso.

⁵⁶ Entrevista a Carolina Oyague.

⁵⁷ Entrevista a Jorge Tenorio.

⁵⁸ Entrevista a Doris Calixto.

El Estado siempre ha negado sus daños. Ellos dicen que han salvado el Perú. Ellos nos llaman terroristas. Nos estigmatizan. Dañan a nuestros familiares y la forma en que conciben a nuestros familiares. En lugar de reconciliar nos hacen sentir mal al hablar mal y decirnos que ya nos han reparado.⁵⁹

Protestar es ser terrorista. Los indígenas, los primitivos, los que deseamos el bien común, son terroristas.⁶⁰

De igual forma, y además de la estigmatización a las víctimas, se identifica un déficit en la reconciliación nacional que, igualmente, aparece como una constante en todas las narrativas de los entrevistados:

Para mi reconciliación no existe. Para que *haiga* reconciliación tiene que haber justicia. Sin justicia no hay reconciliación. Piden perdón de boca para afuera, pero esperamos justicia. Que digan la verdad. Ahí si va a haber reconciliación. Mientras que no hay justicia no hay perdón. Esa justicia debe ser por la verdad. Ahí se hará la justicia.⁶¹

Si no hay verdad no hay justicia. De que estamos hablando. Para la reconciliación queda mucho porque cada familia de este país sigue sangrando. A nadie le llega la verdad. No somos tres. Somos miles de hijos huérfanos. No se le dio justicia y verdad de qué pasó con quienes mataron. Es un dolor tremendo para nosotros. No hay cuando sanar.⁶²

No nos sentimos reparados, en lo que respecta a reparación y reconciliación yo no podría decir nada. Se nos están abriendo puertas, pero no hay nada concreto. Tiene que haber reconciliación con justicia. A los perpetradores se les tiene que llamar por su propio nombre. Ahí estaremos hablando de reconciliación. Cuando sean juzgadas y digan dónde está el cuerpo de mi padre por qué. Ellos dicen que cumplíamos ordenes porque si no nos mataban. Para entrar en una reconciliación tenemos que encontrar a los culpables que estos sean juzgados.⁶³

⁵⁹ Entrevista a Belsa Escobar.

⁶⁰ Entrevista a Marly Alvarado.

⁶¹ Entrevista a Eudocia Reinoso.

⁶² Entrevista a Cipriana Huamaní.

⁶³ Entrevista a Jorge Tenorio

Narrativas de las fuerzas militares y Sendero Luminoso sobre el terrorismo de Estado en Perú

Los relatos sobre el terrorismo de Estado en Sendero Luminoso y en las Fuerzas Militares divergen considerablemente, tanto del diagnóstico como del pronóstico que realizan las víctimas. A tal efecto, de partida, en las Fuerzas Militares se reconoce un rechazo inmediato a quienes consideran que la muerte de miles de peruanos en las condiciones anteriormente descritas fue resultado de un proceso sistemático e institucionalizado. De ello da buena cuenta el Coronel Gargurevich cuando reconoce lo siguiente:

El Estado necesitaba defender el orden constitucional. Entonces, empleaba para ello varias armas y mecanismos. Pudieron existir excesos, pero lo que toman estos organismos de DDHH que dicen de masacres y campesinos. ¡Son hechos aislados que han sido debidamente investigados y sancionados! Pero lo que no es factible es intentar interpretar con una lectura distorsionada, indicar que las FFAA eran permanentes violadores de DDHH.⁶⁴

Igualmente, para el Mayor Alberto Castro es imprescindible no perder de vista el contexto de amenaza al Estado en el que se inscriben los actos de violencia de las Fuerzas Militares. Es decir, dadas las circunstancias, cualquier tipo de análisis debe partir de una premisa previa: a diferencia del grupo armado, el Estado dispone del monopolio legítimo de la defensa. Y allí es donde reposa el bien jurídico superior dentro de un marco de conflicto en el que, además, el Estado desconocía por completo al enemigo al que se enfrentaba.

La cuestión pasa por entender que éramos un Estado democrático que teníamos el monopolio de la fuerza y que debía responder ante un grupo terrorista que aplicaba una violencia radical bajo una concepción ideológica de toma del poder.

El Estado se abocó a reprimir esa tendencia, pero sin saber a qué se enfrentaba. Envió primero a la policía y quedó rebasada. Luego envió al EP y el Ejército no sabía a qué enemigo se enfrentaba [...]. No es que a los militares se les ocurrió matar campesinos. No es así. Sino que hubo diferentes formas y estrategias para combatir esta amenaza del Estado. Estaba en

⁶⁴ Entrevista al Coronel Enrique Gargurevich

juego el Estado, y había que garantizar la legitimidad del Estado. Esto ha sido malentendido y malinterpretado, por las siguientes generaciones. Hay mucha gente que no entiende eso. Que la acción del estado tuvo que ser inicialmente represiva para evitar que se deforme la soberanía.⁶⁵

De lo planteado cabe presumir cuando menos tres ideas fuerza: 1) las muertes de inocentes por parte de agentes del Estado no fue sistemática; 2) el Estado, a diferencia de lo que había sucedido con las experiencias guerrilleras de la primera mitad de los sesenta, no sabía a qué se enfrentaba; y finalmente 3) sea como fuere, en cualquier caso, estaba en juego un fin jurídico último como era la defensa de la soberanía integral del Estado. Dicho lo cual, la ausencia de terrorismo de Estado y, por extensión, el concebir que no hay causas pendientes, desembocaría en dos apreciaciones más que son perfectamente rescatables del relato de las Fuerzas Militares. Esto es, la ausencia de una necesidad de reconciliar, en tanto que la violencia dispone de un cierto marco legitimador, y de otro lado, el cuestionamiento tanto al relato de la violencia, el cual incrimina a las Fuerzas Militares, y exonera de responsabilidad política al Ejecutivo de turno.

No hay nada que reconciliar. La misión de las Fuerzas Armadas fue en defensa del Estado y siempre que el Estado sea atacado saldrán las Fuerzas Armadas. El Estado tiene la autoridad. No tenemos nada que reconciliar.⁶⁶

Si tiene que haber reconciliación para mí es utópico pensar que va a ser en esta década. A la familia militar es a la que menos se le ha buscado a la hora de los informes, de la reconciliación, de las entrevistas. Somos los grandes olvidados y desprotegidos de parte del Estado.⁶⁷

En el marco de estas interpretaciones y lecturas, la posición de Sendero Luminoso a tal efecto es la de responsabilizar del auge de la violencia de inicios de los ochenta directamente a la labor del Estado, cuyos excesos estaban dirigidos a generar un escenario de desinformación que disuadiera a los medios de comunicación de hacer presencia en Ayacucho:

Las Fuerzas Armadas estaban aplicando un genocidio atroz. Las matanzas del 83 y 84 fueron matanzas de las Fuerzas Militares, lo cual buscaba conseguir que la prensa no estuviese. Si uno compara hasta finales del 82,

⁶⁵ Entrevista al Mayor Alberto Castro

⁶⁶ Entrevista al Coronel Enrique Gargurevich.

⁶⁷ Entrevista al Mayor Alberto Castro.

los muertos eran apenas medio centenar. Las muertes se disparan en el 83 y el 84 y había que responder a ello.⁶⁸

Si la guerra tuvo ese número de muertos fue culpa del Estado. El Estado fue terrorista y genocida. Ellos no mataron a nadie y Sendero carga con todos los muertos.⁶⁹

Así, el Estado sería identificado como el responsable de miles de muertes en el marco de una suerte de terrorismo de Estado. Del mismo modo, a efectos de traer a colación ejercicios de reconciliación entre los diferentes actores y responsables involucrados bajo la violencia de la década de los ochenta y los noventa en Perú, es posible encontrar elementos que conectarían más con el relato de las víctimas, anteriormente expuesto, que con el relato de los miembros de las Fuerzas Militares:

Las cifras de desaparecidos ha pasado de 10.000 a 20.000 y ni 2.000 se han entregado [...] Cuando se plantea el Acuerdo de Paz debe servir para la reconciliación. Pero eso requiere la libertad de los prisioneros, familiares, víctimas y explotados y priorizar las zonas afectadas. Por eso el Estado nunca tuvo interés. La negociación del Acuerdo murió a finales de 1994. Ahí se quedó. No se volvió a retomar ese tema. A inicios del 2000 se especifica la política del partido. La guerra es política y necesita una solución política, no militar.⁷⁰

La reconciliación nacional pasa por ambas partes. Este reconocimiento parte del PCP-SL, pero a Guzmán lo tienen aislado. Aquí solo hemos purgado unos [...] Para que haya reconciliación nacional lo primero es amnistía general, resolver los problemas simbólicos y poner en marcha planes de desarrollo de las regiones y el Estado es el principal responsable de cómo fue la guerra.

Conclusiones

La idea de «terrorismo» ha adquirido un papel central en el discurso político contemporáneo e invita a la reflexión académica de un objeto de estudio sumamente controvertible. Este protagonismo no implica necesariamente una renovación en las apuestas metodológicas, si bien la emergencia de publicaciones afincadas en enfoques

⁶⁸ Entrevista a Senderista 1.

⁶⁹ Entrevista a Senderista 2.

⁷⁰ Entrevista a Senderista 1.

críticos enriquece los debates teóricos, y tampoco impide la introducción de criterios morales que distorsionan los análisis sociales de la realidad.

En el terreno teórico, este trabajo plantea la posible existencia de entidades estatales que incurren en prácticas terroristas. Esta concepción es profundamente marginal en el campo académico e intelectual, aunque las pruebas efectivas del terrorismo de Estado muestran su operatividad a través de grupos y organizaciones de carácter paramilitar. Perú es un ejemplo de ello en su lucha contra Sendero Luminoso durante el período histórico analizada a lo largo de estas páginas.

Llegados a este punto, pudiera darse buena cuenta de cómo el caso de la violencia en Perú y las dos décadas de confrontación entre el Estado y Sendero Luminoso y el MRTA dejaron consigo un notable número de muertes violentas y desapariciones aún hoy sin reconocer ni reparar.

La CVR da buena cuenta de cómo los agentes del Estado, especialmente integrantes de la Policía, el Ejército y la Marina desarrollaron durante los ochenta y también los noventa, prácticas de represión que perfectamente se pueden inscribir como terrorismo de Estado, de acuerdo a los atributos y márgenes teóricos en los que se erige este concepto, tal y como se precisaba al inicio del trabajo.

Es decir, bajo las presidencias de Belaúnde, García y Fujimori, es posible observar una lógica de contrainsurgencia en la que los excesos, el encubrimiento y una relativa impunidad convergen en las más de 25.000 muertes que a día de hoy son atribuibles al Estado. Estas muertes, de acuerdo a cómo se suceden, invitan no solo a recoger el terrorismo de Estado como problema nuclear de la política contrainsurgente llevada a cabo en Perú, sino que aún hoy, no es reconocida como algo a reparar para con las víctimas.

Víctimas que, de acuerdo a lo recogido en las entrevistas en profundidad, reconocen varios rasgos y atributos con respecto a cómo entienden la política dirigida contra la población civil en los años más violentos de la lucha, sobre todo, contra Sendero Luminoso. Así, al Estado no solo se le equipara como actor violento frente a los grupos armados, sino que a día de hoy, se le reconoce como un Estado que no garantiza los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición, y que se encuentra en deuda con los familiares de miles de muertos y desaparecidos.

No obstante, en el seno de las Fuerzas Militares, la percepción de los acontecimientos es bien diferente. A pesar que se reconocen los excesos, estos se inscriben como algo ni generalizado ni generalizable sobre lo que, además, se asume la rendición de cuentas y responsabilidades. Frente a ello, no solo queda la afirmación de que las prácticas de violencia contra población civil era bajo sucesos aislados, sino que en última instancia, tiene lugar respecto a un contexto de amenaza a la soberanía del Estado, de incertidumbre con relación a quién es el enemigo y que antepone, en cualquier caso, el monopolio legítimo de la violencia como último bien jurídico protegido. De ahí que no

haya nada que reconciliar. Si no hay terrorismo de Estado, sencillamente no hay nada de lo que el Estado tenga que arrepentirse.

A diferencia de lo anterior, los integrantes de Sendero Luminoso coincidirían, aunque desde un punto de partida bien diferente al de las víctimas, que Perú no puede superar el episodio de violencia política mientras que el Estado no asuma su parte de implicación en los acontecimientos. Acontecimientos frente a los cuales, arguyen los senderistas, han sido únicamente los grupos armados, los que han cumplido con la justicia.

En cualquier caso, los debates académicos sobre terrorismo, y particularmente, sobre el terrorismo de Estado abordan miradas e interpretaciones de los acontecimientos que son siempre tan polémicas como espinosas. Sin embargo, alimentando el ejercicio de reflexión que lo anterior supone, este trabajo no puede terminar sino yendo a su afirmación de partida: en Perú hubo terrorismo de Estado y mientras que éste no reconozca su responsabilidad formal en los hechos, la reconciliación nacional será un imposible.